UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1502-R-UNICA-2017

Ica, 9 de Junio de 2017

VISTO:

El Oficio Nº 1012-2017-D-OGA/UNICA, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe Nº 121-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 24 de Abril de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a nombre de Vicente Romero Olmedo Aurelio con Registro SIAF 4867, con comprobante de pago Nº 0566 del 18 de Enero de 2017, por la suma de S/. 9,000.00;

Que, con Oficio Nº 1012-2017-D-OGA/UNICA del 3 de Mayo de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el Informe Nº 121-DET-D/OGA-UNICA-2017, se giró el cheque Nº 99511754-6 por la suma de S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) a nombre de Vicente Romero Olmedo Aurelio, por asignación de cumplir 30 años de servicio;

Que, mediante Oficio N° 1246-OGPU/UNICA-2017 del 30 de Mayo de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0310-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 21.19.31, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de asignación por cumplir 25 o 30 años, ascendente a S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles).

Documento	*Proveedor/Concepto*	*Meta*	*Específica de Gasto*	*Monto S/.*
Oficio N° 1012-2017-D-OGA/UNICA	Pago de Asiugnación por cumplir 25 o 30 años de servicios a favor del servidor docente VICENTE RIVERA OLMEDO AURELIO Oficina General de Personal	0009	21.19.31	9,000.00
TOTAL				**9,000.00**

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0310-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL